



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00304889- -UNC-ME#ESCMB Eliminación de Historial académico en SIU-Guaraní de alumnos repiten
tes CICLO LECTIVO 2026-NIVEL SECUNDARIO

VISTO:

La solicitud presentada por el Área Despacho de Alumnos, mediante la cual se remiten los informes correspondientes a estudiantes en condición de repitencia para el ciclo lectivo 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que, en Orden N° 5, el Área de Oficialía de Nivel Secundario emite el Informe IF-2026-00350442-UNC-OF#ESCMB, en relación con lo solicitado;

Que dicha situación implica la necesidad de reasignar a los/las estudiantes a nuevas comisiones para el ciclo lectivo 2026;

Que, a los fines de posibilitar su correcta rematriculación en el sistema SIU-Guaraní, resulta necesario proceder a la eliminación del historial académico correspondiente al ciclo lectivo 2025;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Oficialía de Nivel Secundario a proceder a la eliminación de la historia académica correspondiente al ciclo lectivo 2025, en el sistema SIU-Guaraní, de los/las estudiantes detallados a continuación.

-Peralta Casalino, Emma Luthien, DNI 49406405, repite: Cuarto año del Ciclo Orientado - se la incorpora en 4CN2.

-Torres Burga, Matías Hernán, DNI 48328585, repite: Quinto año del Ciclo Orientado - se lo incorpora en 5CN2.

-Tomattis Olguín, Luca Uriel, DNI 49498451, repite: Cuarto año del Ciclo Orientado - se lo incorpora en 4CN3.

-Velez, Jano Manuel, DNI 48723285, repite: Cuarto año del Ciclo Orientado - se lo incorpora en 4CS1.

-Peralta, Santiago Ernesto, DNI 49863502, repite: Tercer año del Ciclo Básico - se lo incorpora en 3I.

-Fuica Oddi, Francesca, DNI 49767436, repite: Tercer año del Ciclo Básico- se la incorpora en 3IV.

-Joiya Salazar, DNI 50331574, repite: Tercer año del Ciclo Básico-se lo incorpora en 3IV.

-Cabrera Bronstein, Baltasar, DNI 51287666, repite: Tercer año del Ciclo Básico-se lo incorpora en 3VII.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Despacho de Alumnos a efectuar la rematriculación de los/las mencionados/as estudiantes en el sistema SIU-Guaraní, asignándolos/as a las comisiones correspondientes para el ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese e incluya en digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.